

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de febrero del 2022. Armenia Q, marzo 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., marzo cuatro del dos mil veintidós.

De conformidad con la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TRIANA** en contra de los señores **LUZ STELLA PARRA VASCO, LUZ MYRIAM PARRA VASCO, FABIAN GIRALDO VALENCIA y JOHANA MARIA VEGA PARRA,** se dispone requerir a la parte interesada para que continúe con el trámite correspondiente en la Oficina antes mencionada, para los efectos de la inscripción del levantamiento de la medida cautelar ordenada por el Despacho; y para su conocimiento se agrega al expediente la comunicación allegada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de marzo del 2022. No. 040.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e0dc67aedebbd5264de2f18750e5a4dabed23108e18b55b3f0a72f01a27590**

Documento generado en 03/03/2022 02:46:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**